



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261 - 2016

12 AGO 2016

La Molina,

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 827-2016-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 227-2016, relacionada a las vacaciones de la señora Sylvia Liliana Vélez Proaño, Subgerente de Licencias Comerciales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2016, en su Artículo Primero, se autoriza a la señora Sylvia Liliana Vélez Proaño, Subgerente de Licencias Comerciales, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 – 2016, por el término de veintiún (21) días, comprendidos de la siguiente manera: del 21 al 27 de julio, del 01 al 07 de agosto y del 15 al 21 de agosto del 2016; asimismo, en su Artículo Segundo, se encarga en las fechas mencionadas, al señor José Miguel Benavides Ustavovich, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones propias de la Subgerencia de Licencias Comerciales, con retención de su Contrato Administrativo de Servicios vigente;

Que, con Memorando N° 827-2016-MDLM-GDUE, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 227-2016, con la cual se autoriza vacaciones a la señora Sylvia Liliana Vélez Proaño, Subgerente de Licencias Comerciales, en el extremo que las fechas del 15 al 21 de agosto en curso, deberán ser del 16 al 21 de agosto del 2016; del mismo modo, solicita se rectifique el apellido materno del servidor encargado de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular, habiéndose consignado como "Ustavovich", siendo lo correcto Ustavdich;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los Artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 227-2016, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar de la siguiente forma:

"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señora Sylvia Liliana Vélez Proaño, Subgerente de Licencias Comerciales de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de veinte (20) días, comprendidos de la siguiente manera: del 21 al 27 de julio, del 01 al 07 de agosto y del 16 al 21 de agosto del 2016".

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 21 al 27 de julio, del 01 al 07 de agosto y del 16 al 21 de agosto del 2016, al señor José Miguel Benavides Ustavdich, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones propias de la Subgerencia de Licencias Comerciales de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su Contrato Administrativo de Servicios vigente, teniéndose por corregido el apellido materno del referido servidor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 227-2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

